



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



E/ 1124

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 03 MAY 2013

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo N° E/1021 de fecha 16 de enero de 2013, por la que se autorizó el traslado a la ciudad de México D.F. -Estados Unidos Mexicanos-, al Adjunto de la División Fiscalización de la Dirección General Impositiva del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Francisco Sagario, para participar del Seminario sobre Impuestos y Delitos: Detección de Actividades Financieras Ilícitas, que se celebró entre los días 10 al 14 de diciembre de 2012. -

1/05/005/499

RESULTANDO: que cuando se elaboró el informe de contabilidad correspondiente, era con un itinerario de vuelos, al haberse cancelado, se solicitó otra reserva y la misma tenía varias horas de espera en el aeropuerto, por lo que habría que abonarle un 30% (treinta por ciento) más de un día de viático, al Cr. Francisco Sagario.-

CONSIDERANDO: que corresponde modificar el Numeral 2º) de la Resolución de 16 de enero de 2013.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

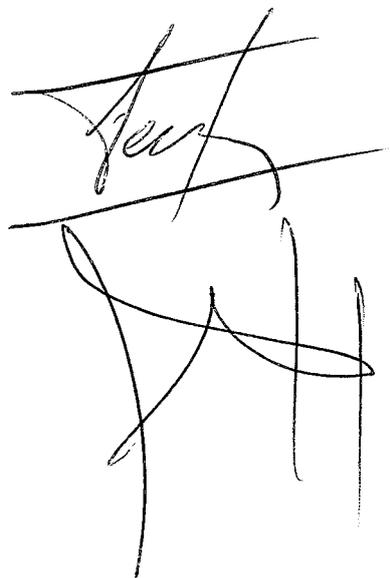
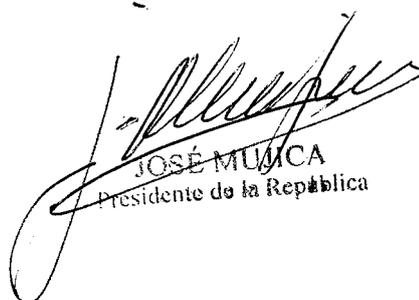
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE :

1º) Modifícase el Numeral 2º) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° E/1021 de fecha 16 de enero de 2013, por la que se autorizó el traslado a la ciudad de México D.F. -Estados Unidos Mexicanos-, al Adjunto de la División Fiscalización de la Dirección General Impositiva del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Francisco Sagario, para participar del Seminario sobre Impuestos y Delitos: Detección de Actividades Financieras Ilícitas, que se celebró entre los días 10 al 14 de diciembre de 2012, estableciendo que donde dice: "2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 1 (un) día (09/12), más el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 4 (cuatro) días (10,11,12 y 13/12) y más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (14/12).-"; debe decir: "2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por el 30% (treinta por ciento) de 1 (un) día (08/12), más 1 (un) día (09/12), más el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 4 (cuatro) días (10,11,12 y 13/12) y más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (14/12).-".-

RS/RL

2º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned on the left side of the page.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Mujica', positioned on the right side of the page.

JOSE MUJICA
Presidente de la República